

PONFERRADA

Edicto

Doña Rosario Palacios González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/1998, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Clemente Salví García y doña María Jesús Cela González, sobre reclamación de 2.313.512 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 12 de mayo de 1999, a las once treinta horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, se señala el día 10 de junio de 1999, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiese con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 8 de julio de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142/000/17/117/98, presentando al momento de comenzar la subasta el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, en un plazo de ocho días.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria

de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Rústica: Terreno al sitio de «San Juan de Fabero» o «Parada», en término de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie de 9 áreas 60 centiáreas, es decir, 960 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, con resto de finca matriz; este, con muro de la propiedad de Diego Pérez, y al oeste, camino de servicio de la finca.

Tiene entrada desde el denominado camino de «Los Muelles»; está totalmente cerrada con valla de bloques de hormigón de una altura de dos metros aproximadamente, y se dedica a almacén de carbones.

Inscrita al folio 103 vuelto del libro 368 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.347 del archivo, finca registral número 39.814 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

2. Urbana: Local en la planta de sótano segundo; es la finca número 1 del edificio al sitio de «los Pedrascales», término y Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle Conde de los Gaitanes, señalado con los números 2 y 4 de policía. Está constituido por una sola nave diáfana que tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados y se destina a plaza de garaje.

Inscrita al folio 112 del libro 17 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.487 del archivo, finca registral número 2.035 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Local en la planta de sótano segundo; es la finca número 2 del edificio al sitio de «los Pedrascales», término y Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle Conde de los Gaitanes, señalado con los números 2 y 4 de policía. Está constituido por una sola nave diáfana que tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados y se destina a plaza de garaje.

Inscrita al folio 113 del libro 17 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.487 del archivo, finca registral número 2.073 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Vivienda de la planta cuarta, señalada con la letra A, del edificio sito en la ciudad de Ponferrada, en la calle Alfredo Agosti, número 8, que hace esquina a la calle Conde de los Gaitanes. Tiene una superficie útil de 98,10 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y estar-comedor.

Tiene como anejos: A) La carbonera, señalada con el número 7-C y situada en el sótano; B) El trastero, situado en el desván a la derecha, visto desde la calle Alfredo Agosti, y que tiene una superficie aproximada de 8 metros cuadrados.

Inscrita al folio 169 del libro 269 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.201 del archivo, finca registral número 30.146 del Registro de la Propiedad de Ponferrada.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, María del Rosario Palacios González.—14.004.

PONTEAREAS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponteareas,

Hago saber: En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponteareas, promovido por doña Adelina Peral García, se sigue expediente número 148/1998, para la declaración de fallecimiento de don Manuel Amadeo Peral Rivas, nacido en el año 1903, en Mondariz, y doña Adelina Peral Rivas, nacida el 4 de junio de 1904, en Mondariz, quienes emigraron a la República Argentina en los años treinta, no habiendo vuelto a tenerse noticias de ellos desde el año 1970.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Ponteareas a 15 de julio de 1998.—El Secretario.—13.324. y 2.ª 6-4-1999

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 92/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don José Portela Leirós, contra «Artes Gráficas Portela, Sociedad Limitada», en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancias del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0092.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente,

para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Conde Bugallal, sin número, segunda planta, edificios Juzgados, A Parda (Pontevedra), sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 4 de mayo de 1999, a las trece treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 1 de junio de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y, de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 1 de julio de 1999, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, a labradío y huerta, sita en el interior, cerca de la calle de nueva apertura, llamada de Ernesto Caballero, de la ciudad de Pontevedra; con una superficie de 620 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 53 metros, con terreno de doña Julia Abal; sur, la finca matriz de doña María Luisa Patiño Hermida, dedicada a calle particular interior, en línea de 48 metros; al este, con terreno de la finca matriz de doña María Luisa Patiño Hermida, en línea de 16 metros, y al oeste, con finca de don Gerardo Vilar, en línea de 9 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.129, libro 514 de Pontevedra, folio 160, finca número 15.930-N.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 87.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 2 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Almenar Belenguer.—La Secretaria.—13.307.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario 414/1995-T, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Portela, contra don Ramiro Bahamonde Magariños, representado por el Procurador señor Martínez Cabrera, sobre ejecución hipotecaria, en cuantía de 810.157 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 5 de mayo de 1999, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se reseñará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583/000/18/0414/95), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 1 de junio de 1999, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1999, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por causa justificada no pudieren celebrarse las subastas los días y horas señalados, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 20. Local destinado a vivienda, situado en la planta alta del edificio denominado ático G; tiene una superficie útil de 56 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza de superficie 11 metros 13 decímetros cuadrados y su acceso se realiza a través del portal 4 del edificio. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, aires de la avenida de Vigo; frente, caja y rellano de escaleras, caja de ascensor y vivienda letra H de su misma planta y bloque, y fondo, vivienda letra E de su misma planta del bloque IV.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.104, libro 499 de Pontevedra, folio 131, finca número 44.595, inscripción tercera.

Valorado en 7.553.185 pesetas.

Dado en Pontevedra a 22 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—13.259.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 263/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra doña Rufina Gómez Castilla y don Francisco Gutiérrez Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, 2.º, el día 16 de junio de 1999, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de julio de 1999, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 25.142.364 pesetas pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuado subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción:

Entidad número 1, vivienda unifamiliar sita en Santa Perpetua de Mogoda, calle Camelies, número 13. Consta de planta baja, destinada a garaje y en parte a vivienda, con varias dependencias, con una superficie de 61,55 metros cuadrados y jardín de 56,80 metros cuadrados, que si bien son uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento; planta piso primero, con varias dependencias y dos baños, con una superficie de 57,25 metros cuadrados, y planta segunda o buhardilla, con una sola dependencia, de superficie 21,40 metros cuadrados. Tiene una superficie total de 140,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.864, libro 194 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 12, finca 9.415, inscripción sexta.

Valorada en 25.142.364 pesetas.

Sirva la publicación del presente como notificación a los demandados para el supuesto que la misma no pudiera practicarse en forma personal.

Dado en Sabadell a 22 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.424.

SABADELL

Edicto

Doña Ana Isabel Íñiguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1997, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Gil Abellán, doña Joaquina Vallribera Crispi y don Joaquín Gil Vallribera, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.